

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 4** *PUBLICACIÓN de Anexo de 5 de enero de 2023, al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas de alumnos de la Facultad de Educación (Centro de Formación del Profesorado) del Grado o doble Grado de Pedagogía, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 5 de enero de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo UCM), en virtud del Decreto Rectoral 28/2019, de 14 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el Convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el art. 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes,

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El marco del Practicum para los estudiantes del Grado o doble Grado de Pedagogía consta de objetivos distribuidos en cuatro áreas de competencia: profesional, pedagógica y práctica, intercultural y lingüística. Cada una de estas áreas consta de tres estadios consecutivos: Observación, Implementación y Evaluación.

Competencia: "Profesional"

Observación:

- Comentar con el profesional-tutor los objetivos que se ha marcado cada uno.
- Reflexionar sobre los códigos de conducta explícitos e implícitos del centro.

- c) Examinar el papel que desempeñan los educadores y otros profesionales que participen en el centro.
- d) Entablar relaciones positivas con el profesional-tutor de acogida y otros profesionales del centro.

Implementación:

- a) Demostrar en las prácticas que se está aprendiendo sobre:
 - Actitudes frente al aprendizaje y la enseñanza.
 - Enfoques para el aprendizaje individual.
- b) Comentar su desarrollo profesional con el profesional-tutor y el tutor de la Facultad, seguir sus consejos y tener en cuenta sus comentarios.
- c) Establecer y desarrollar vínculos con los responsables y coordinador del centro de cara a futuros proyectos profesionales.

Evaluación:

- a) Comparar las reflexiones propias con las de la institución de acogida y con el tutor de la Facultad respecto al desarrollo de su competencia profesional presente y futura.
- b) Valorar las prácticas con su profesional-tutor, sobre todo en lo que respecta a sus objetivos individuales, al desarrollo de su ética profesional y a las prácticas realizadas.

Competencia: “Pedagógica y práctica”

Observación:

- a) Reflexionar sobre cómo:
 - Gestionar la organización.
 - Estrategias que fomenten la buena relación entre sus miembros.
 - La organización de la toma de decisiones y la distribución de responsabilidades.
- b) Examinar los distintos métodos que se utilizan para supervisar, valorar y retroalimentar los resultados obtenidos.
- c) Dialogar con el profesional-tutor respecto de los criterios de gestión, toma de decisiones y evaluación de resultados de la organización.

Implementación:

- a) Preparar y participar en acciones que exijan una toma de decisión posterior con objetivos pedagógicos adecuados.
- b) Demostrar en su práctica el conocimiento progresivo del entorno profesional en el que actúa y de sus competencias pedagógicas mediante el uso de recursos y métodos apropiados.
- c) Utilizar las evaluaciones de su práctica docente como base para mejorar planificaciones futuras.

Evaluación:

- a) Evaluar de qué manera ha ido modificando sus métodos de planificación, realización y valoración de sus acciones pedagógicas.
- b) Comparar su enfoque de intervención pedagógica con el utilizado en el centro de acogida.

Competencia: “Intercultural”

Observación:

- a) Averiguar las características sociales y culturales del centro en el que se desarrollen sus prácticas, así como su enfoque de la diversidad.
- b) Desarrollar el conocimiento acerca de los aspectos culturales que sustentan el estilo pedagógico del centro.
- c) Comentar con el profesional-tutor de acogida cómo utilizar la diversidad cultural del centro para potenciar su identidad específica.

Implementación:

- a) Dialogar con el tutor y los responsables del centro acerca de las medidas concretas que puedan fomentar el conocimiento cultural de todos los integrantes del mismo.
- b) Aportar ideas para seleccionar y preparar materiales y recursos específicos que permitan incluir el componente multicultural en la actividad cotidiana del centro.

- c) Supervisar la implementación de esos materiales y recursos y evaluar el impacto que han tenido en la vida del centro.
- d) Comentar con el profesional-tutor cómo están modificando estas prácticas docentes su percepción del papel de la diversidad cultural en la vida cotidiana del centro.

Evaluación:

- a) Analizar e identificar qué aspectos de su trabajo en la institución se han visto más afectados por la diversidad cultural del centro.
- b) Explicar y justificar si ha modificado su enfoque pedagógico, cuándo y por qué.

Competencia: “Lingüística”

Observación:

- a) Identificar el lenguaje específico para el funcionamiento de la organización.
- b) Reconocer las propias necesidades y establecer prioridades referentes al lenguaje y la comunicación en la práctica pedagógica.
- c) Buscar y seleccionar recursos para mejorar la competencia lingüística y comunicativa.
- d) Observar cómo utiliza la organización el idioma/lenguaje, tanto en situaciones formales como informales.

Implementación:

- a) Demostrar conocimientos avanzados del lenguaje que se utiliza en el grupo, la comunidad u organización correspondiente.
- b) Mejorar el conocimiento del lenguaje profesional a través de la interacción con el contexto.
- c) Aplicar la propia competencia lingüística a diferentes contextos para favorecer valores como la tolerancia, respeto, etc.
- d) Incorporar al propio registro lingüístico la diversidad sociolingüística de la organización.

Evaluación:

- a) Valorar con el profesional-tutor la diversidad lingüística y su uso en la actividad desarrollada en el centro.
- b) Evaluar en qué medida su desarrollo lingüístico le permite afrontar interacciones sociales y profesionales.

La evaluación la realizarán tanto el profesional-tutor del Centro o Institución, como el tutor de Facultad. Al final del periodo de prácticas el estudiante deberá presentar la memoria de prácticas. La evaluación se basará en el análisis de este documento y en la evaluación que el profesional-tutor haya realizado del estudiante durante su estancia en el Centro o Institución de prácticas.

Segundo

Calendario

Los estudiantes del Grado o doble Grado de Pedagogía realizarán el Prácticum en un único curso (cuarto o quinto curso, según corresponda a Grado o doble Grado). Los estudiantes asistirán al centro durante 330/285 horas de prácticas presenciales (en el caso del Grado simple o de dobles Grados, respectivamente) en centros durante el segundo semestre del curso académico.

- Fecha de inicio: 30 de enero.
- Fecha de finalización: 28 de abril.
- Jornada de prácticas: Se acordará con los centros las fechas y horarios de prácticas.
- Horas al día: A determinar entre estudiante y el tutor del centro.
- Días de la semana: A determinar entre estudiante y el tutor del centro (las fechas están calculadas para una jornada de 5 horas al día, 5 días a la semana).

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Educación (Centro de Formación del Profesorado de la UCM) solicita plazas de prácticas para el Grado o doble Grado de Pedagogía, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Educación (Centro de Formación del Profesorado) puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para el Grado o doble Grado de Pedagogía, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

GRADO O DOBLE GRADO DE PEDAGOGÍA	
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNO
	TARDE
Residencia infantil de Móstoles	1
TOTAL PLAZAS ASIGNADAS	1

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa a la coordinadora de prácticas de Pedagogía Social de la Facultad de Educación-CFP (UCM).

Sexto

Oferta formativa para los profesionales tutores

Los profesionales tutores de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Información y acceso a conferencias y charlas organizadas por la Facultad de Educación.
- Utilización de las instalaciones deportivas en las mismas condiciones económicas que los estudiantes de la UCM.

Séptimo

Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental

Los profesionales tutores de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Carné de biblioteca.
- Información institucional de la UCM y de sus publicaciones universitarias.

Octavo*Otras cuestiones prácticas*

En el enlace Prácticum de la página web de la Facultad de Educación. — Centro de Formación del Profesorado:

<http://educacion.ucm.es/practicum> se puede encontrar toda la información y documentos relativos al Prácticum donde se detalla:

- El sistema que se establece para la adjudicación de plazas.
- El perfil académico de los candidatos.
- La dedicación máxima del estudiante.
- El procedimiento establecido por el centro para la calificación de los correspondientes créditos. La propuesta razonada de calificación tendrá en cuenta el informe presentado por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y el que necesariamente deberá presentar el estudiante sobre la labor realizada.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 5 de enero de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Complutense, P. D. (por delegación según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero), la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/777/23)

